



Resolución Jefatural No. 524 -2009-AGN/J

Lima, 06 NOV. 2009



VISTO, el Oficio N° 704-2009-MDJM/SG, remitido por el Sr. Rafael Vera Mascaró, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María.; solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 051-2009-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 29 de septiembre de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 28 de octubre de 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



La documentación autorizada a eliminarse, corresponde al periodo de 1994 a 2001, en un aproximado de veinte y dos (22) metros lineales, instalados en diez y ocho (18) sacos de polietileno, perteneciente, a las siguientes Unidades Orgánicas:

SUB-GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO:

Serie Documental	Fechas Extremas	Unidades de Conservación
Expedientes Administrativos	1994-2001	12 sacos

SUB-GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA:

Serie Documental	Fechas Extremas	Unidades de Conservación
Expedientes Coactivos	1996-2000	06 sacos

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Municipalidad Distrital de Jesús María, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL LOBOS
Jefe Institucional

